COMUNA LOS MOLINOS
Somos Familia!

(03547) 492124
(03547) 15524431
Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
comunalosmolinos@hotmail.com

LOS MOLINOS, 9 de Abril de 2.024.-

DECRETO N° 01/2024

VISTO:

La cesión y transferencia de la vivienda ubicada en Barrio Reverendo Padre Azua, ubicada en inmueble identificado como Lote 06 de la Manzana 15,

Y CONSIDERANDO:

Que mediante instrumento privado de fecha 4 de Abril de 2024 el Sr. José Damian NOLEFF, DNI N° 27.003.382, cede y transfiere a la Sra. Zulma Bethania LEYVA, DNI N° 29.913.999, la totalidad de los derechos y acciones que tiene sobre la vivienda ubicada en Barrio Reverendo Padre Azua, ubicada en inmueble identificado como Lote 06 de la Manzana 15, Sección Sur con una superficie de terreno de 383 m2.

Que se trata de un terreno cedido al Sr. NOLEFF por parte de esta Comuna, por lo que la cesionaria pasa a ocupar el lugar del cedente en todo lo relacionado al contrato suscripto con la Comuna.

Por ello, en su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE COMUNAL DE LOS MOLINOS

DECRETA

COMUNA LOS MOLINOS
Somos Familia!
(03547) 492124
(03547) 15524431
Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.
comunalosmolinos@hotmail.com

Artículo 1º: RECONÓZCASE el Convenio privado de fecha 04/04/2024 suscripto entre el Sr. José Damian NOLEFF, DNI N° 27.003.382, cede y transfiere a la Sra. Zulma Bethania LEYVA, DNI N° 29.913.999, mediante el cual la primera de ellos transfiere a la segunda los derechos y obligaciones que le corresponde y tiene sobre la vivienda ubicada en Barrio Reverendo Padre Azua, ubicada en inmueble identificado como Lote 06 de la Manzana 15, Sección Sur con una superficie de terreno de 383 m2 de esta Localidad, y en consecuencia, **TÉNGASE** por cesionaria de los derechos sobre dicho inmueble a la Sra. **Zulma Bethania LEYVA**, DNI N° 29.913.999, en los mismos términos, extensión y condiciones que tenía el cedente.

Artículo 2º: TÓMESE razón en los Registros Comunales sobre cambio de titularidad en relación al inmueble identificado en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3º: NOTIFÍQUESE el presente Decreto con copia íntegro del mismo (visto, considerandos y parte resolutiva) a las Sras. José Damian NOLEFF, DNI N° 27.003.382 y Zulma Bethania LEYVA, DNI N° 29.913.999.

Artículo 4º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

COMUNA LOS MOLINOS * CALAMUCHITA - CÓRDOBA *

LIC. JONATAN I. QUINTEROS
PRESIDENTE
COMUNA LOS MOLINOS